

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 87034 Acta 33

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Jhohanna Patricia Mejía Hernández vs. Clínica Atenas Limitada IPS.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Omar Ángel Mejía Amador para conocer del presente asunto.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Republica de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105012201600025-01
RADICADO INTERNO:	87034
RECURRENTE:	JHOHANNA PATRICIA MEJIA HERNANDEZ
OPOSITOR:	CLINICA ATENAS LIMITADA I.P.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 93 la providencia proferida el 9 de septiembre de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>16 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>9 de septiembre de 2020</u>.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

micio maistribo

Desde hoy <u>17 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>JHOHANNA PATRICIA MEJIA</u>

HERNANDEZ.

SECRETARIA